

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5541/2013

VISTO las presentes actuaciones, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57305 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

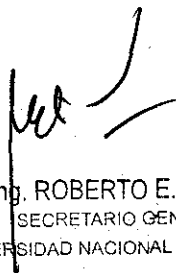
ARTÍCULO 1°.-Ampliar la Resolución del H. Consejo Superior 684/15, tomando razón del aumento de la cuota sindical al 1% del salario de los afiliados de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y comunicar a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a los fines de su retención.

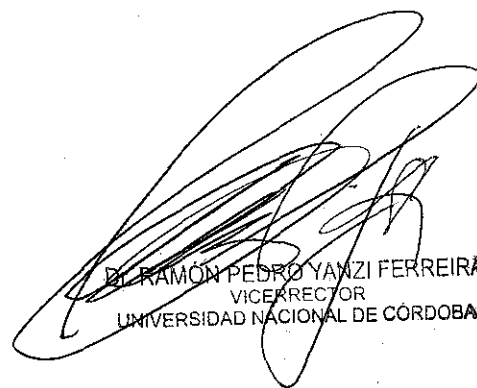
ARTÍCULO 2°.-Por Secretaría General ordenar el libramiento y diligenciamiento de oficio al Ministerio de Trabajo de la Nación y comunicar lo resuelto a la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a Mesa General de Entradas y Salidas a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° y 2° de la presente resolución.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 705